



RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acuerdo adoptado por la Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de Junta de Extremadura, en la sesión celebrada el día 20 de marzo de 2023, en relación con la modificación de los anexos IV (letra A) y V (letra E) del citado V Convenio.
(2023061126)

Visto el Acuerdo adoptado por la Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de Junta de Extremadura (código de convenio 81000052011986), en la sesión celebrada el día 20 de marzo de 2023, en relación con la modificación de los anexos IV (letra A) y V (letra E) del citado V Convenio, presentado el 28 de marzo de 2023 en la aplicación RegCon que da sustento al Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El citado acuerdo fue suscrito por la representación de la Junta de Extremadura y por las organizaciones sindicales UGT-SP, CCOO, CSIF, SGTEX y USO.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, y en el artículo 6 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, que crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con notificación a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 28 de marzo de 2023.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



**ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARA EL
PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA
CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2023 POR LA QUE SE PROCEDE A
LA MODIFICACIÓN DEL V CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL
LABORAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA**

Sometido a negociación en el seno de la Comisión Negociadora del personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, en sesión de 20 de marzo de 2023, el punto primero del orden del día denominado "Propuesta de modificación de la letra A) del anexo IV y de la letra E) del anexo V del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura", las partes han procedido a la adopción del siguiente

ACUERDO:

— Modificación de la letra A) del anexo IV.

En la letra A) del anexo IV "Relación de centros/unidades con puestos de libre designación" se añade:

CASA DE LA MUJER BADAJOZ

— Modificación del anexo V "Tabla Salarial del V Convenio Colectivo".

En el anexo V "Tabla Salarial del V Convenio Colectivo" se incluye en el apartado E) un nuevo Complemento Específico Especial, con el siguiente texto:

	ANUAL+EXT	ANUAL	MENSUAL	PACE
L6.1.14 Dtor/a Casa de la Mujer	15.936,06 €	13.659,48 €	1.138,29 €	1.138,29 €

Mérida, 20 de marzo de 2023.

La V.º B.º
del Director General de Función Pública,
FRANCISCO JAVIER GASPAR NIETO

La Secretaria,
NURIA CORREAS MARTÍN

Por las organizaciones sindicales:

CSIF

UGT-SP

CCOO

SGTEX

USO

• • •